
El Convento de Santo Domingo: Mayor Hacendado de la villa de Benavente a mediados del siglo XVIII

FERNANDO MANZANO LEDESMA*

El análisis de las diferentes operaciones que condujeron a la realización del Catastro del Marqués de la Ensenada ha permitido a los investigadores calibrar aspectos muy diversos de la Castilla de mediados del siglo XVIII. Una de estas iniciativas se concretó en la elaboración de los denominados Libros del Mayor Hacendado, en que se consignaban los mayores propietarios de bienes dezmables de cada pueblo castellano. Según el *Libro del Mayor Hacendado de la Provincia de Valladolid* el Convento de Santo Domingo era el mayor propietario de la villa de Benavente en 1752¹. Aprovecharemos estas líneas no sólo para conocer las informaciones relativas al Convento de Santo Domingo contenidas en el *Libro de Mayor Hacendado* vallisoletano, sino que también repasaremos las diferentes rentas, propiedades inmuebles, censos, foros, situados y gastos del convento dominico según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de la villa de Benavente.

1. LOS *LIBROS DE LOS MAYORES HACENDADOS* DEL CATASTRO DE ENSENADA: ORIGEN Y FINALIDAD.

A la hora de tratar los *Libros de los Mayores Hacendados* es inevitable citar a una de las máximas autoridades españolas sobre la *magna averiguación fiscal*, Concepción Camarero Bullón, quien resumió, explicó y aclaró las circunstancias y los resultados de esta primera iniciativa metacatastral hace ya veinte años². Posteriormente, esta misma autora ha vuelto sobre el tema en la obra general sobre el Catastro publicada por el Ministerio de Hacienda con motivo del doscientos cincuenta aniversario del inicio de las operaciones catastrales³.

Los estudios provinciales o regionales sobre esta fuente particularmente rica, sin embargo, no son demasiado abundantes. Para el norte peninsular contamos con algunos estudios basados en esta documentación metacatastral, como los de Faya Díaz sobre la

* Universidad de Oviedo.

¹ Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, 662.

² CAMARERO BULLÓN, C., "El libro de mayor hacendado", ¿una denominación equivocada?, *Estudios geográficos*, Vol. 48, Nº 188, 1987, pp. 333-358

³ CAMARERO BULLÓN, C., "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756", *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos, 1749-1756*, Madrid, 2002, pp. 113-388.

propiedad de la nobleza asturiana en el siglo XVIII y sobre los mayores hacendados del concejo asturiano de Bimenes⁴. Por otra parte, los mayores hacendados salmantinos fueron estudiados por Brel Cachón, Enrique Espinosa, Ricardo Robledo y los extremeños por García Martín⁵.

Pero... ¿qué pretendió el equipo de Ensenada con la acometida de este proyecto? Hagamos una breve síntesis de los diferentes pasos que condujeron a la formación de los *Libros del Mayor Hacendado*.

El 27 de abril de 1753 la Real Junta de la Única Contribución dirige una circular a todos los intendentes y contadores de las provincias castellanas. Se trataba de algo totalmente novedoso e imprevisto:

La Real Junta de Única Contribución ha resuelto que, sin pérdida de tiempo y con el posible sigilo, destine vuestra señoría uno o más ofiziales a sacar una puntual noticia de el hazendado mayor que hubiere en cada pueblo, poniendo a continuación la relación de sus bienes, efectos y productos; y que, concluydas todas las correspondientes a los pueblos de esa provincia, las dirija a mis manos, con un estado o resumen que las comprenda con claridad. Lo que de su orden participo a vuestra Merced para su inteligencia y cumplimiento.

En el contexto del estado de las averiguaciones se trataba de una orden singular. El hecho es que Bartolomé de Valencia, Secretario de la Real Junta, procede a redactar la carta-orden que debería servir a los contadores de guía. En dicha carta, fechada el 15 de mayo de 1753, determina claramente el conjunto de criterios que habrían de seguirse, que fueron los siguientes:

– El hacendado mayor de cada ciudad, villa o lugar puede ser indistintamente *vecino* o *forastero*.

– Puede ser *lego* o *eclesiástico*, individuo o comunidad, persona física o jurídica.

– Para la averiguación del mayor hacendado se tendrán en cuenta los valores de todos los ramos de los que podía proceder su riqueza, fuesen bienes raíces o de cualquier otra naturaleza.

– Los bienes deberán estar *arraigados* en el término en cuestión, no debiendo agregar los que cada uno pudiese tener en otros, ni hacer de un sujeto hacendado mayor precisamente como resultado de dicha agregación.

– De ningún modo podía designarse hacendado mayor de un término a quien, aun siéndolo, estuviese *exento de pagar diezmos*⁶.

En este último punto estaba la clave. Se había pedido a todos una relación de los mayores hacendados, y en realidad se estaba pidiendo una relación de las *mayores casas dezmeras*⁷. Este extremo, que expuso Camarero Bullón en su estudio monográfico, no había sido advertido antes, lo que llevó, según esta autora “a insignes historiadores y geógrafos

⁴ FAYA DÍAZ, M. A., “La propiedad nobiliaria en la Asturias del siglo XVIII”, *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen / coord. por María Ángeles Faya Díaz*, 2004, pp. 103-145; Montes Arboleya, L. M., “Los mayores hacendados del concejo de Bimenes”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, N° 162, 2003, pp. 41-94

⁵ BREL CACHÓN, M. P., ESPINOZA, E. y ROBLEDO R., “EL “MAYOR HACENDADO” EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA (1753)”, *Salamanca: revista de estudios*, 33-34, 1994, pp. 361-411; GARCÍA MARTÍN, B., “El Libro del mayor hacendado de la provincia de Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 35, N° 2, 1979, pp. 363-406.

⁶ CAMARERO BULLÓN, M. C., “El libro de mayor...”, p. 300.

⁷ *Ibidem*, p. 340.

a manejar la documentación conservada del mayor hacendado en sentido literal, desconociendo que en muchísimos pueblos los verdaderos mayores hacendados, por estar exentos de diezmos, pasaban a ser mayores casas dezmeras, por lo que ni siquiera aparecían”⁸. En cualquier caso, el punto 5º de la orden de Valencia debía ser analizado en su aplicación, pues no hubiera sido el primer caso en que se ordena una cosa y se hace otra. Además, Valencia había dado otra serie de normas sobre la forma de proceder en la presentación: debía tratarse de *copias íntegras de las relaciones de lo declarado por los que las han dado y anotaciones que se les hayan puesto por los peritos en fuerza del reconocimiento del campo, aunque éstas solo consten en el libro maestro*; en dichas copias, debía aparecer la valoración de cada una de las partidas o piezas de tierra, *según requiera su calidad, anotándola a su margen y expresándola en dinero*; y que, al conjunto de relaciones individuales correspondientes a cada mayor hacendado, se añadiera un *estado o resumen de todos los de esa provincia, con distinción en cada uno de cada alhaja o ramo de renta, mediante su reducción a clases, como son las de lo real, personal, industrial, comercio y esquilmo de ganados (...) y que sea con el producto en reales*.

2. EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LA VILLA DE BENAVENTE.

Según el *Libro de Mayor Hacendado de la provincia de Valladolid* el mayor propietario de la capital condal a mediados del siglo XVIII era el convento de Santo Domingo⁹. Este convento benaventano fue fundado en la villa en el año 1276 a instancias de Don Sancho, hijo del rey Alfonso V. El concejo de Benavente se dirigió a Fray Munio Zamorense, Vicario General del reino de León, y al Prior del Convento dominico de Zamora pidiendo encarecidamente que enviaran algunos religiosos para que en la villa se fundase un Convento, según consta de la carta original dada en nuestra villa el 4 de diciembre, era de 1314, año de 1276. El deterioro que este primitivo convento sufrió a lo largo de los siglos medievales, hizo que los Condes de Benavente levantaran a sus expensas un “magnífico Convento sobre las ruinas del que había, cuya obra duró desde el año 1548 hasta el de 1613 y en el que gastaron diez y nueve mil quinientos ducados”¹⁰. Esta muestra de la generosidad condal hizo que los Pimentel se convirtieran en patronos únicos de este convento. El resultado de las obras de mejora en el convento dominico benaventano se tradujo en que fuera elegido para celebrar en él los Capítulos intermedios de la Orden de Predicadores cada cuatro años. Este privilegio animó al VIII Conde de Benavente, Don Juan Alonso Pimentel, y a su segunda esposa, Doña Mencía Requesens y Zúñiga, hija del insigne diplomático Don Luis de Requesens, a sufragar estos Capítulos provinciales con una renta de 300 ducados anuales. Ledo del Pozo, además, recoge que “en el archivo de este Convento se conservaban grandes bulas y privilegios, que dieron a esta Orden Nicolás, Alejandro y Sisto IV y Martino V; Inocencio VII concedió muchas indulgencias a los que visitaren su iglesia y en otra bula de 1451 Nicolao (sic) V encarga a D. Rodrigo Arzobispo de Santiago ampare y defienda este Convento y el de Religiosas de Sti. Spiritus de la misma Orden, con cuyo motivo espidió sus letras recomendándolo afectuosamente a sus feligreses”¹¹. Después del esplendor

⁸ Íbidem, p. 342.

⁹ A.G.S., DGS, 1ª Remesa, 662, fol. 227

¹⁰ LEDO DEL POZO, J., *Historia de la nobilísima villa de Benavente*, Zamora, 1853, p. 314.

¹¹ Íbidem, p. 315.

vivido en los siglos modernos por el Convento dominico benaventano, la exclaustación general de 1833 provocó que el edificio pasara a manos de dos vecinos de la villa. Finalmente, a lo largo del siglo XX, la desidia municipal ocasionó un progresivo desmantelamiento que casi ha culminado en su total desaparición.

2.1. EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EN EL LIBRO DEL MAYOR HACENDADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Si en este breve repaso a la historia del Convento de Santo Domingo de la villa de Benavente se deja traslucir la importancia que esta institución tuvo en la red de establecimientos dominicos en la Edad Media y Moderna castellana, su condición de *Mayor Hacendado* de la capital condal a mediados del siglo XVIII nos habla también su relevancia económica.

En el caso benaventano comprobamos, por tanto, que el mayor hacendado era una institución eclesiástica que no estaba exenta del pago del diezmo. A pesar de que Camarero Bullón previene que muchos de los mayores hacendados eran realmente las mayores casas dezmeras, este hecho no se da en Benavente, por cuanto es un convento el que pasaba por ser el mayor propietario del término. Además el introito del libro en que se recogen los mayores hacendados de la provincia de Valladolid es explícito y ya recoge la prevención de Bartolomé de Valencia de mayo de 1753: *Relación que se forma de el Hacendado Mayor que existe en el término de cada pueblo de los comprendidos en el distrito de esta provincia conforme a lo prebenido por los señores de la Real Junta en horden de 27 de abril de 1753 y de otro de 19 de maio siguiente para no incluir a los exemptos de pagar diezmos; con demostración de frutos y especies y sus importes reducidos en dinero según los precios dados en Respuestas Generales de sus respectibas operaciones como adelante se señala pueblo por pueblo*¹². Por otro lado, este introito del *Libro del Mayor Hacendado* vallisoletano revela que sólo se van a tener en cuenta las propiedades y producciones agrarias (frutos y especies), quedando sin consignar otros ramos económicos como, por ejemplo, las utilidades devengadas de la posesión de propiedades inmobiliarias, o las actividades crediticias de los mayores hacendados, que ocasionaban pingües beneficios a sus propietarios. Por tanto, para completar y corregir la parvedad de las informaciones del *Libro del Mayor Hacendado* de la provincia de Valladolid, y, de esta manera, revelar todas las actividades e inversiones económicas del mayor hacendado de Benavente, utilizaremos los datos pormenorizados del asiento correspondiente al Convento de Santo Domingo incluido en los *Libros de Hacienda* de eclesiásticos benaventanos (Respuestas particulares).

Las propiedades agrarias, así como el número de medidas, el tipo de cultivo y su valor total en reales, del Convento de Santo Domingo que se detallan en el *Libro del Mayor Hacendado de la provincia de Valladolid* aparecen desglosadas en las tablas 1 y 2, distinguiendo como hace la fuente primaria, entre tierras de sembradura, las cultivadas con cereal, de las plantadas con viñas:

¹² A.G.S., DGS, 1ª remesa, 662, fol. 1

· Tabla 1 - *Tierras de sembradura según el Libro del Mayor Hacendado*

| | Nº de medidas | Trigo | | Cebada | | Centeno | | Valor en reales |
|--------------------------------|---------------|-----------|----------|------------|----------|-----------|---------|-----------------|
| | | Cargas | Heminas | Carga | Heminas | Cargas | Heminas | |
| Tierras de Regadío | | | | | | | | |
| 1ª Calidad para hortaliza | 2,4 | | | | | | | 7110 |
| De seco sin intermisión | | | | | | | | |
| 1ª Calidad para cebada | 9 | | | 63 | | | | 1638 |
| De seco con intermisión | | | | | | | | |
| 1ª Calidad para trigo | 5,6 | 14 | 3 | | | | | 712,17 |
| 1ª Calidad para cebada | 5,6 | | | 19 | 3 | | | 510,17 |
| 2ª Calidad para trigo | 7,6 | 11 | 3 | | | | | 562,17 |
| 2ª Calidad para cebada | 7,6 | | | 28 | 1 | | | 731,17 |
| 3ª Calidad para centeno | 29,6 | | | | | 22 | | 836 |
| Totales | 66,10 | 25 | 6 | 110 | 4 | 22 | | 12.101 |

· Tabla 2 - *Tierras plantadas de viñedo según el Libro del Mayor Hacendado*

| Viñas | Número de medidas | Producto en cántaras | Valor en reales |
|--------------|-------------------|----------------------|-----------------|
| 1ª Calidad | 26 | 1248 | 9984 |
| 2ª Calidad | 13, 3 | 278 1/4 | 2172 |
| Total | 39,3 | 1526 1/4 | 12.156 |

Pero, ¿este resumen de las propiedades rústicas del convento dominico de la villa se corresponde con las informaciones contenidas en los asientos de eclesiásticos de los *Libros de Hacienda* benaventanos? El vaciado informático de éstos y el subsiguiente tratamiento de los datos obtenidos nos ayudó a aclarar este extremo.

Según la declaración pormenorizada del Mayordomo del Convento de Santo Domingo ante los peritos de la operación catastral benaventana, el valor de las propiedades agrarias de esta institución era el expresado en la tabla 3:

· Tabla 3 - *Tierras de sembradura según las Respuestas Particulares de eclesiásticos*

| | Número de medidas | Valor en reales |
|---------------------------|-------------------|-----------------|
| Tierras de Regadío | | |
| 1ª Calidad para hortaliza | 2 | 7241 |

| | Número de medidas | Trigo | Cebada | Centeno | Valor en reales |
|---|-------------------|-------|--------|---------|-----------------|
| De seco sin intermisión | | | | | |
| 1ª Calidad para cebada | 15 | | 85 | | 1473 |
| De seco con intermisión | | | | | |
| 1ª, 2ª y 3ª Calidad para trigo y cebada | 29 | | | | 2987 |

Es decir, las tierras de sembradura de seco y regadío que aparecen consignadas en el asiento relativo a las propiedades rústicas del Convento de Santo Domingo alcanzaban un valor de 11701 reales, por los 12156 que aparecen en el resumen del *Libro del Mayor Hacendado* de la provincia de Valladolid.

En cuanto a las viñas poseídas por el Convento en el término benaventano, los *Libros de Hacienda* del Catastro de Ensenada de la villa reseñan que el valor total ascendía a 11539 reales, cuyo desglose se observa en la tabla 98:

· Tabla 4 - *Tierras plantadas de viñedo según las Respuestas Particulares de eclesiásticos*

| Viñas | Número de cuartas | Valor en reales |
|--------------|-------------------|-----------------|
| 1ª Calidad | 316 | 9480 |
| 2ª Calidad | 162 | 2059 |
| Total | 478 | 11539 |

En este caso, vemos cómo la diferencia entre el valor en reales consignado en el *Libro del Mayor Hacendado* y el que se deduce de la operación catastral directa es aún mayor que la observada en las tierras de sembradura. Sin embargo, desconocemos qué motivos llevaron a los peritos vallisoletanos a sobrevalorar el monto total en reales de las propiedades rústicas catastradas, aunque en descargo de esos funcionarios hemos de decir que las cifras tampoco son excesivamente dispares. La valoración total en dinero de las tierras conventuales según el *Libro del Mayor Hacendado* ascendía a 24257 reales, mientras que según las Respuestas Particulares del Convento de Santo Domingo el precio estimado de

sus tierras en reales era de 23240, es decir, poco más de mil reales de distancia entre una pesquisa y otra.

2.2. EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO SEGÚN LAS RESPUESTAS PARTICULARES DEL CATASTRO DE ENSENADA

Como venimos diciendo, el *Libro del Mayor Hacendado* de la provincia de Valladolid se centró en la valoración de *frutos y especies*, pero obvió los rendimientos producidos por otros ramos económicos. Por tanto, el vaciado de las Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada se revela decisivo para realizar una aproximación a la dimensión económica del mayor hacendado benaventano.

El Convento de Santo Domingo de Benavente no sólo poseía importantes propiedades rústicas en el término benaventano, como hemos visto, sino que además era el mayor propietario de inmuebles de la villa. En concreto, los dominicos de la capital condal poseían dieciocho propiedades inmobiliarias, cuyo reparto por aplicaciones se detalla en la tabla 5:

· Tabla 5 - *Propiedades inmobiliarias del Convento de Sto. Domingo según las Respuestas Particulares*

| Tipo de propiedad | Número de propiedades |
|-------------------|-----------------------|
| Viviendas | 12 |
| Solares | 5 |
| Tejar | 1 |
| Total | 18 |

Las doce viviendas poseídas por el Convento de Santo Domingo estaban arrendadas y los alquileres de las mismas le redituaban anualmente 1377 reales anuales. Su situación en la trama urbana benaventana, la descripción de las casas, así como, alquiler (en reales) e identidad de los propietarios de las viviendas colindantes podemos observarla en la siguiente tabla.

· Tabla 6 - *Viviendas del Convento de Sto. Domingo*

| Situación | Descripción | Alquiler | Costado 1 | Costado 2 |
|--------------------------|---|----------|---------------------------|---------------------------------|
| Parroquia de Santa María | Vivienda alta y baja, corral y pajar, horno y caballeriza | 126 | Corrales arruinados | Casa propia |
| Parroquia de Santa María | Vivienda alta y baja, 3 silos y bodega | 220 | Casa de Antonio del Valle | Casa de Don José Gómez Calderón |
| Parroquia de Santa María | Vivienda alta y baja y corral | 126 | Casa propia | Casa de Baltasar de Paniagua |

| Situación | Descripción | Alquiler | Costado 1 | Costado 2 |
|---------------------------------|--|-----------------|--|-----------------------------------|
| Parroquia de San Juan del Reloj | Vivienda alta y baja, horno, corral y caballeriza | 77 | Casa de Manuel Llamas | Calle pública |
| Calle de la Mota | Vivienda alta y baja y corral | 60 | Casa de Agustín Cerdero | Casa de Agustín del Campo |
| Corrillo de San Nicolás | Vivienda alta y baja y caballeriza | 100 | Casa de Francisco Caballero | Casa propia |
| Corrillo de San Nicolás | Vivienda alta y baja y caballeriza | 110 | | |
| Parroquia de Renueva | Vivienda alta y baja y corral | 49 | Corrillo de Renueva | Casa propia |
| Parroquia de Renueva | Vivienda alta y baja, corral y caballeriza | 55 | Casa propia | Casa de la Cofradía de las Ánimas |
| Calle de Santa Catalina | Vivienda baja y corral | 55 | Casa de los herederos de Manuel Alonso | Calle pública |
| Calle de los herreros | Vivienda alta y baja | 99 | Casa de José Vicente | Casa de Francisco Peña |
| Rua | Vivienda alta y baja, corral, caballeriza y bodega | 300 | Casa de Don Antonio Espada | Atrio de la iglesia del Convento |

Por otra parte, los solares o *suelos* no rendían nada al Convento, ya que según los peritos éstos *estaban arruinados por la desidia de su propietario*. En la tabla 7 se recoge la situación y las confrontaciones de estos solares.

· Tabla 7 - *Solares del Convento de Sto. Domingo*

| Situación | Costado 1 | Costado 2 |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Plazuela de Sancti Spiritus | Casa de la Cofradía de las Ánimas | Casa propia |
| Parroquia de San Juan del Reloj | Casa de José López | Herreñal propio |
| Parroquia de Santa María | Calle pública | Calle pública |
| La Rinconada (Calle de Sta. Cruz) | Casa que llaman “de Garduño” | Casa de José González |
| Parroquia de Santa María | Casa de Don Cristóbal Alfonso | Casa de los herederos de María García |

Finalmente, el tejatillo poseído por el Convento, situado en los extrarradios de la villa, concretamente en las Eras de San Antón, servía para abastecer de tejas y ladrillos para la fábrica del edificio de esta institución dominica.

En cuanto a la actividad crediticia del Convento, ésta también era particularmente intensa a mediados del siglo XVIII, aunque no tan intensa como la de otras instituciones eclesiásticas benaventanas. Según los *Libros de Hacienda* del Catastro de Ensenada el Convento de Santo Domingo era propietario de diez censos redimibles, cuyos censatarios, principales, bienes hipotecados y réditos anuales en reales vellón se detallan en la tabla 8:

· Tabla 8 - *Censos redimibles del Convento de Sto. Domingo*

| Censatarios | Principal | Bienes hipotecados | Réditos |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------------|----------------|
| Antonio Espada | 7700 | 3 viñas | 231 |
| Don Rafael de la Gándara | 5000 | Toda la hacienda | 150 |
| Hospital de la Piedad | 1760 | Casa del Concurso de Manuel Sánchez | 85 |
| Hospital de la Piedad | 1100 | Casa del Concurso de Manuel Sánchez | 85 |
| Manuel Palacios | 1100 | Una Casa | 33 |
| Herederos de Manuel Alonso | 1100 | Una Casa | 33 |
| Hospital de la Piedad | 825 | Una casa en la Plaza de los Bueyes | 24 |
| Don Francisco Moreno | 412 | Una casa | 12 |
| Antonio Rodríguez | 330 | Una casa | 9 |
| Herederos de Francisco Diez Monroy | 330 | Una casa | 9 |
| Totales | 19.657 | | 671 |

Sin embargo, el rendimiento anual de estos créditos hipotecarios, 671 reales de vellón, palidece si lo comparamos con los ingresos en este concepto de otras instituciones catastradas. Por ejemplo, el Hospital de la Piedad de la villa tenía unos ingresos anuales en concepto de réditos de censos redimibles de 2712 reales, mientras que otro Convento benaventano, precisamente el de dominicas de Sancti Spiritus, gozaban de unos réditos anuales que superaban los 1000 reales.

Por otro lado, el mayor hacendado benaventano gozaba de un número de foros perpetuos a su favor, 33, sólo superado por los 37 que tenían los Propios de la villa. Sin embargo, la cantidad de foros en este caso no coincide con el rendimiento económico de los mismos, y por ello, aun siendo este convento el segundo forero más importante de la villa, en el ranking de ingresos por este concepto descendía al noveno lugar. Una nota significativa es que quince de estos foros perpetuos aunaban el pago en dinero y en especie. Así, obtenemos que junto a los ingresos pecuniarios anuales, esta institución también disponía de treinta y una gallinas en concepto de pago en especie. Asimismo, cinco de

los foros perpetuos propiedad del Convento se pagaban exclusivamente en grano, cuya equivalencia en reales, según los peritos, ascendía a 606 reales.

El Convento de Santo Domingo también gozaba de ingresos anuales en razón de situados por motivos diversos¹³, que ascendían a 1220 reales.

· Tabla 9 - *Situados a favor del Convento de Sto. Domingo*

| Pagador | Cuantía en reales | Pago en especie |
|------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Conde de Benavente | 360 | 36 carros de leña |
| Cofradía del Rosario | 162 | 13 fanegas de trigo |
| Miguel Vecino | 100 | |
| Don José Gómez Calderón | 14 | |
| Francisco de Avellera | 100 | |
| Don Antonio Ruiz Espada | 59 | |
| Don Antonio de la Madrid | 29 | |
| Don Antonio Espada | 18 | |
| Baltasar de Avellera | 18 | |
| Cofradía de las Ánimas | 64 | |
| Cofradía del Dulce Nombre de Jesús | 10 | |
| Justicia y Regimiento de la villa | 44 | |
| Cofradía del Rosario | 242 | |

Los Condes de Benavente, como Patronos de Honor del Convento, aparecen en primer lugar de la lista, seguidos de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, erigida en este convento.

Por otra parte, también es significativa la posesión de un juro por parte de este convento. Según el asiento del Convento en los *Libros de Hacienda* de la villa, éste *tiene un juro de quince mil maravedís situados sobre las merindades de Palencia, Carrión y Maruecos, del que cobra en cada un año sesenta y un reales de vellón por haberse balido Su Majestad de lo restante por razón de diezmos, rediezmos y medias annatas, cuia concesión se hizo por los Señores Reyes Don Fernando y Doña Isabel, en la Ciudad de Valladolid en seis de marzo de mill quatrocientos y ochenta y un años*. Esta misma información es recogida por Ledo del Pozo en su obra sobre la villa de Benavente sin que abunde en las razones de la concesión de esta merced real¹⁴.

Hasta aquí el capítulo de ingresos del mayor hacendado de la villa de Benavente según los *Libros de Asientos de Eclesiásticos* benaventanos. Pero, dado que en esta magnífica fuente aparecen recogidos los gastos de los dominicos benaventanos, creemos necesaria una mención, aunque sea breve, a las cargas económicas del Convento de Santo Domingo

¹³ Según el *Diccionario de Autoridades* (1739), el situado usado como substantivo se toma por el salario, sueldo o renta, que está señalado sobre algún efecto.

¹⁴ LEDO DEL POZO, J., *Op. Cit.*, p. 315.

a mediados del siglo XVIII. En principio, los gastos que debía afrontar el Convento se pueden dividir en tres tipos: salarios, pago de réditos de foros perpetuos y, lo que podríamos denominar, gastos diversos, que incluían contribuciones impositivas, alquileres, etc., etc.

Como se puede observar en la tabla 10 los salarios anuales que debían sufragar los dominicos benaventanos a diversos profesionales benaventanos no eran solo pecuniarios, sino que también aun conservaban la costumbre de pagar en especies muy diversas.

· Tabla 10 - *Salarios que debía pagar el Convento de Sto. Domingo*

| Beneficiario | Servicio desempeñado | Cuantía en reales | Cuantía en especie | Equivalencia en reales |
|-----------------------------------|--|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Isabel Rodríguez | Lavandera | | 2,5 cargas trigo | 125 |
| Pascual de Barrios | Pastor | | 2 cargas trigo | 100 |
| Antonio de Sandoval | Sangrador y barbero | | 1 carga trigo y 2 cargas cebada | 102 |
| Francisco Caballero Miranda | Cirujano | | 1 carga trigo | 50 |
| Luis García | Procurador | | 1 carga trigo | 50 |
| Baltasar Abellera Palacios | Escribano | | 1 carga trigo | 50 |
| Don Alfonso Jiménez | Abogado que dirige los negocios del convento | 100 | | |
| Francisco Álvarez y Andrés Prieto | Sirvientes | 196 | | |
| Tomasa Santos | Lavandera | 522 | | |
| José González | Maestro Herrador | 50 | | |
| Don Pedro Merlo | Boticario | 300 | | |
| Don Tomás Cabezas Castañón | Médico | 300 | | |
| Dos cachicanes | Cachicanes | 60 | | |

En cuanto a su condición de forero, el Convento debía hacer frente al pago de las siguientes anualidades, bien en dinero, bien en especie:

· Tabla 11

| Bienes aforados | Forista | Rédito monetario en reales | Rédito en especie |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Una tierra | Hospital de San Juan | | 2 gallinas |
| Una tierra en la cerca de San Martín | Capellanía de Santa Ana | | 1 carga trigo |

| | | | |
|--|---|----|----------------------------------|
| Unas Casas en la colación de San Nicolás | Cabildo de la Catedral de Astorga | 22 | |
| Una viña | Encomienda de San Antonio Abad | | 4 heminas cebada |
| Una viña | Cura de Santa María | | 6 heminas cebada |
| Una viña en San Antón | Capellanía de los Celis | | 1 carga cebada |
| La “huerta de Palacios” | Fábrica de San Juan del Mercado | | 3 cargas trigo y 3 cargas cebada |
| La “huerta de Saludes” | Convento de Santa Clara | 14 | 2 gallinas |
| Una casa | Fábrica de Santa María | 4 | |
| La viña de “el Piño” | Cabildo de San Vicente | 10 | |
| Una viña en San Antón | Don Juan Palacios, Capellán de la Magdalena | | 1 carga cebada |

Finalmente, los gastos que hemos denominado “diversos” se expresan en la tabla 12, que contiene el tipo de egreso, el beneficiario y las anualidades expresadas en reales:

· Tabla 12 - *Gastos diversos del Convento de Sto. Domingo*

| Tipo | Beneficiario | Rédito monetario en reales |
|---|---|-----------------------------------|
| Contribuciones y subsidio | Provincia de España de la Orden de Predicadores | 708 |
| Millones | Justicia y Regimiento de la villa | 150 |
| Pago de barca | Barquero de Santa Cristina | 15 |
| Pago por la cesión de huerta de “Los Salados” | Manuela Blanco | 437 |

Podemos extraer tres interesantes conclusiones. Por una parte, sería obvio decir que la utilización exclusiva de las informaciones sobre Benavente que proporciona el *Libro del Mayor Hacendado* de la provincia de Valladolid, sesgaría de manera decisiva cualquier acercamiento desde un punto económico a los mayores hacendados. Por tanto, por lo menos en el caso benaventano, debemos recurrir a las declaraciones contenidas en las Respuestas Particulares para completar el cuadro de los recursos económicos de los potentados castellanos. Por otro lado, debemos dar la razón a la profesora Camarero Bullón, cuando defiende que el propósito último de Ensenada era realmente averiguar cuál era la *mayor casa dezmera* de cada pueblo. Una vez comprobado que el *Libro del Mayor Hacendado* vallisoletano se centra exclusivamente en las propiedades agrarias susceptibles de ser diezmadadas, obviando deliberadamente cualquier tipo de información sobre otros ramos económicos, no podemos extraer otra conclusión distinta. Finalmente, en el plano metodológico, podemos inferir que el vaciado de todos los datos contenidos en las Respuestas

Particulares benaventanas permite enriquecer el acercamiento a una fuente documental tan “esquemática” como el *Libro del Mayor Hacendado* confeccionado en la provincia de Valladolid, bien para enmendar errores, bien para ampliar las informaciones obtenidas.